



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 2 DE MARZO DE 2024**

En Madarcos (Madrid) en el edificio Ayuntamiento, a dos de marzo de dos mil veinticuatro, siendo las doce horas y treinta minutos se reúnen los Sres. miembros de la Corporación Municipal, que a continuación se indican:

ALCALDESA:

D^a. EVA MARIA GALLEGO BERZAL.

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a SONIA PALAZON GARCIA.

D. ALFONSO MARTIN LOBO

SECRETARIO:

D. CARLOS RIVERA RIVERA.

Al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy, bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, D^a Eva María Gallego Berzal, asistido del Sr. Secretario D. Carlos Rivera Rivera. Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se procede a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

**PUNTO 1.- APROBACION DEL ACTA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES
ANTERIORES**

Leída el acta de la sesión anterior de fecha 3 de febrero 2024, y encontrándola conforme, se aprueba por unanimidad.

PUNTO 2.- CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN SU CASO

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de los siguientes escritos:

- De la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid informando sobre la puesta en marcha de un nuevo formato de gestión de información sobre el territorio de ámbito municipal, y de un nuevo sistema de intercambio de información patronal en tiempo real entre los municipios y el INE.
- De la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal de la Comunidad de Madrid, concediendo licencia de aprovechamiento de pastos del monte número 88 del CUP para el año 2024
- De la Delegación del Gobierno en Madrid, recordando la obligación de mandar los cuestionarios de estadística de las licencias de obras concedidas mensualmente.
- De la Dirección General de Agricultura Ganadería y Alimentación de la Comunidad de Madrid, orden por la que se desestima la subvención solicitada para Construcción de Manga Ganadera en Madrid.



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

PUNTO 3.- DECRETOS DE LA ALCALDIA

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión plenaria

1	2/01/2023	Prórroga de los presupuestos del ejercicio 2023
2	14/01/2024	Liquidación de tasa por emisión de documentos administrativos, certificación catastral fincas rusticas de Agustín Andrés Sanz, por importe de 6,30 €
3	30/01/2024	CONVOCATORIA PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 3 DE FEBRERO DE 2024
4	14/02/2024	1. Aprobar el proyecto de obras/servicios de competencia de esta entidad, para la contratación de 2 trabajadores (6), con cargo al PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN PROFESIONAL. 2. Aprobar que se solicite a la Consejería de la Comunidad de Madrid competente en materia de empleo una subvención de 41.340,00 euros, con cargo a la convocatoria de subvenciones del año 2024. 3. Facultar a D ^a Eva M ^a Gallego Berzal para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente decreto/resolución/acuerdo, incluida la suscripción de la solicitud de subvención.
5	15/02/2024	1. Aprobar el proyecto de obras/servicios de competencia de esta entidad, para la contratación de 4 trabajadores), con cargo al PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN PROFESIONAL DESTINADO A REVERTIR EL DESPOBLAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS RURALES. 2. Aprobar que se solicite a la Consejería de la Comunidad de Madrid competente en materia de empleo una subvención de <u>113.216,16 euros</u> , con cargo a la convocatoria de subvenciones del año 2024 3. Facultar a D ^a Eva M ^a Gallego Berzal, para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente decreto/resolución/acuerdo, <u>incluida la suscripción de la solicitud de subvención.</u>
6	20/02/2024	Aprobar la adhesión al Servicio para la Asistencia Técnica y la Dinamización de la Participación de Administraciones Públicas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. 2º.- Designar a R. M. S. S., interlocutora con el personal de TRASATEC adscrito al encargo de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública 3º.- Remitir el citado documento de adhesión firmado a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

7	21/02/2024	Aprobar el incremento de 0,5% en las retribuciones de los empleados públicos de este Ayuntamiento desde el 1 de enero de 2023., según el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público
8	28/02/2024	POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.
9	28/02/2024	CONVOCATORIA PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 2 DE MARZO DE 2024

La Corporación se da por enterada

PUNTO 4. APROBACION DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

Por parte del Sr. Secretario se procede dar lectura a las siguientes facturas presentadas desde la última sesión plenaria.

Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
B3424/000199	31/01/2024	PINTURAS ISAVAL, S.L.	PINTURAS MURALES	43,06
A37	05/02/2024	FERRETERIA SANJUAN	MATERIAL FERRETERIA PERIODO ENERO 2024	198,00
A/232188	02/02/2024	BANDERAS Y PUBLICIDAD GARSAN, S.L.U.	BANDERA ESPAÑA ETERIOR	29,04
6/2024	18/01/2024	JACOBO GARCIA GARCIA	Conexionado y desconexionado a la red de alumbrado público los motivos navideños mediante furgón cesta	235,95
1 24 0005 0000630951	07/02/2024	DECATHLON	MATERIAL GIMNASIA	166,77
F24/84	11/02/2024	KRISTALERIAS SONIA	MATERIAL DE LIMPIEZA	108,97
23/2024	14/02/2024	JACOBO GARCIA GARCIA	TRABAJOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO EN ALUMBRADO PUBLICO	791,95
MD-24/026	19/02/2024	AG AGUILAR	MINUTA DE HONORARIOS, CORRESPONDIENTE AL ASESORAMIENTO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y URBANISTICA, MES FEBRERO 2023	605,00
		GALSINMA	CUOTA GALSINMA 2024	400,00
MD-24/025	14/02/2024	AG AGUILAR	Minuta a cuenta de los honorarios profesionales devengados, correspondiente a la fase de instrucción de las Diligencias Previas 168/2023 que se tramitan en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Torrelaguna a instancias de la Federación de Ecologistas en Acción de la Comunidad de Madrid.	2.420,00
1 24 0005 0000827567	23/02/2024	DECATHLON	MATERIAL GIMNASIA	55,92
0063	28/02/2024	Mª DEL ROSARIO PIZARRO MONTAÑO	REPRESENTACION PROTOCOLARIA	327,50
0065	31/01/2023	Mª DEL ROSARIO PIZARRO MONTAÑO	SERVICIO DE COMIDAS DEL CENTRO ABIERTO DE MAYORES , MES ENERO 2024	561,00
		MANCO. SERVICIOS SOCIALES	CUOTA 2024	792,00
			TOTAL	6.692,10



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

- 1º.- Aprobar la citada relación a fecha dos de marzo de dos mil veinticuatro
- 2º.- Proceder a su abono, dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente.

PUNTO 5.- SUBVENCIONES

5.1.- SUBVENCION PLAN DE COOPERACIÓN 2024

Visto el acuerdo de 25 de octubre del Consejo de Gobierno de por el que se aprueba el Plan de Cooperación de Obras y Servicios municipales de la Comunidad de Madrid y las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de subvenciones a municipios de menos de 20.000 habitantes, y visto el Proyecto de ENTERRAMIENTO DE LINEAS DE MEDIA TENSION EN MINIPOLIGONO ARTESANAL, en Madarcos, redactado por el Ingeniero Industrial D. Álvaro Buendía Bicand, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Aprobar la actuación denominada ENTERRAMIENTO DE LINEAS DE MEDIA TENSION EN MINIPOLIGONO ARTESANALA, en Madarcos, con un presupuesto de 100.598,53 €, IVA, incluido con el siguiente desglose:

- Proyecto de ejecución94.195,03 €.
- Gastos Asociados 6.473,50 €.

SEGUNDO. - Solicitar la subvención dentro del citado Plan de Cooperación 2024 del por un importe de 100.000 €.

TERCERO.- Que por la Secretaria Municipal, se certifique sobre la disponibilidad del suelo en donde está proyectada la ejecución del Proyecto de ENTERRAMIENTO DE LINEAS DE MEDIA TENSION EN MINIPOLIGONO ARTESANAL, en Madarcos, y disponer de todas las autorizaciones, licencias o concesiones necesarias

CUARTO.- Adquirir el compromiso de aportación económica del montante global correspondiente a la financiación municipal de la actuación solicitada.

QUINTO.- Adquirir el compromiso del mantenimiento y conservación de la obra y de su puesta en marcha del servicio público en el plazo de cinco años desde el pago final de esta subvención.

SEXTO. - Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento D^a. Eva María Gallego Berzal, para la firma de tantos documentos sean necesarios en relación a este expediente,

5.2.- SUBVENCION REURBANIZACIÓN

Vista la memoria realizada por el Técnico Municipal de ACCESIBILIDAD, MANTENIMIENTO EN ESPACIOS PUBLICOS EN MADARCOS, por un importe de 44.566,51 € más IVA, para su inclusión en la Financiación dentro del PLAN DE REURBANIZACIÓN 2018-2021 dentro de la actuación de REURBANIZACIÓN, sometido a votación la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad:

- 1º.- Aprobar la Memoria realizada por el Técnico Municipal de ACCESIBILIDAD, MANTENIMIENTO EN ESPACIOS PUBLICOS EN MADARCOS, por un importe de 44.566,51 € más IVA, tal y como está redactada.



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

2º.- Remitir certificado del presente acuerdo y la citada Memoria, a la Mancomunidad Sierra del Rincón, para su conocimiento

5.3- SUBVENCION AREAS INDUSTRIALES

Vista la publicación en el BOCAM nº 4, de fecha 5 de enero de 2023, del Acuerdo de 28 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de ayudas para la mejora de las áreas industriales de la Comunidad de Madrid.

Visto el Proyecto de ENTERRAMIENTO DE LINEAS DE MEDIA TENSION EN MINIPOLIGONO ARTESANAL, en Madarcos, con un presupuesto 94.195,03 €, IVA incluido, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Aprobar el Proyecto de ENTERRAMIENTO DE LINEAS DE MEDIA TENSION EN MINIPOLIGONO ARTESANAL, en Madarcos, con un presupuesto 94.195,03 €, IVA incluido,

SEGUNDO. - Solicitar la subvención del 60% del importe de la inversión, al esta ese municipio comprendido entre los menores de 2.500 habitantes.

TERCERO.- Que se dispone de partida presupuestaria para su ejecución en el anteproyecto del presupuesto para el ejercicio 2024.

CUARTO.- Que dicha actuación no está incluida en el Programa de Inversión Regional 2022-2026.

QUINTO. - Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento D^a. Eva María Gallego Berzal, para la firma de tantos documentos sean necesarios en relación a este expediente, incluida la suscripción de la solicitud de subvención

PUNTO 6.- PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL 2022/2026

En relación con la actuación incluida en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019, denominado PROYECTO ACTUALIZADO DE EJECUCIÓN DE TRES VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PUBLICA LOCAL en Madarcos y cuya gestión es Comunidad de Madrid, y visto el punto veintiuno, del Decreto 113/2022, que dice:

Apartado 3 a la Disposición Transitoria Segunda con la siguiente redacción:

“3. Los Ayuntamientos con actuaciones señaladas en los párrafos anteriores, cuya redacción de proyecto o ejecución de obra no se hubiese iniciado, podrán solicitar el modo de gestión que hayan elegido para el Programa de Inversión Regional 2022-2026 de conformidad con el artículo 6, que deberá ser comunicada por el órgano municipal competente y aceptada por la Dirección General competente en gestión del Programa de Inversión Regional antes del inicio del expediente de contratación de los servicios u obras señalados.

Dado que no se ha iniciado el expediente de contratación, la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad:

1º.- Solicitar al órgano Gestor de Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, el cambio de GESTION de la actuación denominada PROYECTO ACTUALIZADO DE EJECUCIÓN DE TRES VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PUBLICA LOCAL en Madarcos y



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

cuya gestión es Comunidad de Madrid, que pase a ser GESTION AYUNTAMIENTO DE MADARCOS.

2º.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Comunidad de Madrid, a los efectos de que autorice dicha modificación de la GESTIÓN.

3º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa D^a Eva Gallego Berzal a firmar cuantos documentos sean precisos en relación con el presente acuerdo.

PUNTO 7.- APROBACION PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE

Visto el PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE MADARCOS, DE APLICACIÓN EN PROYECTOS FINANCIADOS CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILENCIA, EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE del Ayuntamiento de Madarcos

2º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa D^a Eva María Gallego Berzal para la firma del citado Plan de Medidas Antifraude.

3º.- Remitir el citado Plan Antifraude al Servicio Nacional del Plan de Medidas Antifraude del Ministerio de Hacienda.

PUNTO 8.- RESCISIÓN DE CONTRATO DE ALQUILER

Teniendo este ayuntamiento alquilada la vivienda sita en la C. P. n^a * a D. F. J. S. M., con fecha 30 de diciembre de 2014 y teniendo en cuenta:

- Que D. F. J. S. M. y su familia ha dejado de residir en dicha vivienda, dándose de baja en el Padrón de Habitantes de este municipio con fecha agosto de 2023.
- Que la citada vivienda está ocupada en la actualidad sin disponer de ninguna autorización ni contrato por parte de este Ayuntamiento.
- De acuerdo con el citado contrato en la Cláusula QUINTA dice **“la vivienda será destinada a vivienda habitual, en la Cláusula OCTAVA: Queda expresamente prohibido la cesión o subarriendo de apartamento arrendado**

Por todo ello, la corporación local acuerda por unanimidad:

1º.-Requerir a D. F. J. S. M. para que manifieste situación con respecto al mantenimiento del citado contrato, con el cumplimiento de los establecido en las cláusulas QUINTA Y OCTAVA.

2º.- Acordar la rescisión del contrato de arrendamiento de referencia si en el plazo de diez días no se manifiesta al respecto.

PUNTO 9.- INFORME DE LA ALCALDIA

Por la Sra. Alcaldesa se informa de los siguientes temas de interés para los Concejales:

- Sobre la gestión de residuos y la necesidad de implantación de la Ordenanza de Residuos
- Sobre el aprovechamiento de leñas para uso vecinal de las limpiezas que hace TRAGSA, en los montes públicos, pendiente de ver como se reparte en base a los estéreos, que bajen del monte.



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

- Del buen funcionamiento de los trabajadores de calle de R. y A.
- De la puesta en funcionamiento del bando móvil

PUNTO 10- ASUNTOS URGENTE

10.1.- MANIFIESTO DEL 8 M DE LA FEMP

La Corporación Municipal con motivo del día 8 de Marzo día de la mujer trabajadora, remitido por la Comisión de Gobierno de la FEMP, y que dice así:

El día 8 de Marzo tiene sus raíces en la lucha de las mujeres por sus derechos. En 1908, un grupo de mujeres trabajadoras textiles se declaró en huelga en Nueva York para protestar por sus condiciones laborales inhumanas y exigir mejores salarios, horarios y condiciones de trabajo. Esta huelga fue un precursor importante para los derechos de las mujeres. Indudablemente se ha avanzado mucho, pero somos conscientes que aún queda mucho por hacer, y sin duda los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares jugamos un papel esencial para lograr la igualdad real tan necesaria que todos deseamos. En el Día Internacional de la Mujer, las entidades locales nos comprometemos a promover la igualdad de género en todas las áreas de la sociedad. Reconocemos que todavía existen desigualdades sistémicas que afectan a las mujeres en nuestras comunidades y nos comprometemos a abordarlas de manera activa y efectiva, teniendo especial sensibilidad con aquellas mujeres que más difícil lo tienen, como son las mujeres con discapacidad, mujeres migrantes, mujeres de diferentes etnias y mujeres que viven en el medio rural. No se puede progresar sin la mitad de la población, que son las mujeres, ni a costa de ellas. Tal como expresa Naciones Unidas, “la igualdad de género es el mayor desafío actual en materia de derechos humanos”. Además, el progreso de las mujeres es un factor que beneficia a toda la sociedad. Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos humanos de todas las mujeres y niñas, incluido el derecho a la igualdad, la autonomía sobre sus cuerpos y decisiones, y la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación basadas en el género, por ello nos comprometemos a cumplir las medidas implementadas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Es imprescindible por ello, renovar el gran logro social y político que supuso el Pacto de Estado contra la Violencia de género, y aunar esfuerzos e incrementar recursos de prevención para atender a las mujeres víctimas de las violencias de género. Nos comprometemos a implementar políticas y programas que promuevan la igualdad de género en el acceso a la educación, el empleo, la salud, la participación política y la toma de decisiones en todos los niveles. Instamos a todas las entidades locales a adoptar medidas concretas para alcanzar la paridad en la toma de decisiones y acabar con la brecha salarial de género, terminar con la parcialidad involuntaria a la que se ven abocadas muchas mujeres, garantizar la representación equitativa de mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y promover un entorno seguro y respetuoso para todas las mujeres y niñas. Es imprescindible fomentar los servicios de cuidados desde lo público para facilitar que la maternidad no penalice a las mujeres en el mercado laboral, porque sobre ellas recaen el peso de los cuidados



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

Hacemos un llamamiento a la acción a nuestras comunidades para que se unan en solidaridad con las mujeres de todo el mundo y trabajen juntos para crear un futuro más justo e igualitario para todas las personas, independientemente de su género. Las políticas de igualdad deben ser transversales e impregnar el conjunto de nuestras actuaciones. Desde el ámbito local nos comprometemos a seguir impulsando los avances que consigan alcanzar una sociedad mejor, más equitativa, en definitiva, más democrática. ¡Juntas y juntos, podemos construir un mundo donde todas las mujeres y niñas puedan vivir libres de discriminación y violencia, y alcanzar la igualdad real.

10.2.-MANIFIESTO EN FAVOR DE LAS MOVILIZACIONES DE LOS AGRICULTORES Y GANADEROS.

La Corporación Municipal con motivo de las manifestaciones realizadas por los agricultores y ganaderos día 8 de Marzo día de la mujer trabajadora, remitido por la Comisión de Gobierno de la FEMP, y que dice así:

En las zonas de montaña de nuestro país la ganadería y la agricultura son un elemento fundamental que ha articulado y articula la sociedad de los pueblos de montaña y que ha generado los entornos naturales de los que hoy disfrutamos. Desde la Asociación Española de Municipios de Montaña, no somos ajenos a las reivindicaciones que el sector agrícola y ganadero está llevando a cabo estos días en toda Europa y, debido a la importancia que tienen las actividades agroganaderas para nuestras gentes y para el mantenimiento de los ecosistemas de montaña, apoyamos a la ganadería y la agricultura de montaña es sus reivindicaciones, que también son las nuestras.

No se pueden entender nuestros pueblos sin la agricultura ni sin la ganadería, especialmente la ganadería extensiva, que ha sido la razón de ser y la base económica de la gran mayoría de los pequeños pueblos de montaña. Pero tampoco se puede comprender el entorno natural de las montañas sin la actividad humana y su interacción con el medio natural. Esta interacción ha sido la que ha generado que hoy podamos disfrutar de una biodiversidad tan extraordinaria y de unos paisajes de montaña tan espectaculares y atractivos.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento:

1. Solicitar una PAC más justa con las zonas de montaña y que tenga en cuenta y que valore todos los recursos naturales de estos territorios y la aportación que sus habitantes hacen a la sostenibilidad ambiental.
2. Exigir el cumplimiento de la Ley de la Cadena Alimentaria, que establece la necesidad de unos precios justos en origen y prohíbe la venta a pérdidas de productos agrícolas y ganaderos.
3. Exigir al Comisario Europeo de Agricultura y Desarrollo Rural que establezca un sistema de control de entrada de productos que no tengan la misma trazabilidad que los productos elaborados en España.



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

4. Solicitar a la administración competente, que antes de tomar cualquier decisión o regulación, se establezca una comunicación fluida para tener en cuenta las propuestas y opiniones de los agricultores y ganaderos, como grandes concedores de las necesidades del sector.
5. Establecer medidas, dentro de la PAC, que tengan en cuenta la realidad de las zonas de montaña entendiéndose que no deben estar sujetas a factores condicionantes como pueden ser las pendientes o los arbolados.
6. Solicitar la agilización y simplificación de los trámites burocráticos
7. Exigir que se adapten las políticas fiscales y económicas a las peculiaridades de los territorios de montaña.
8. Permitir, y priorizar, el aprovechamiento de los recursos naturales de nuestros territorios, así como, una compensación por servicios ambientales, por todas aquellas cuestiones que afecten a las zonas rurales en las denominadas 'economías extractivas' (agua, energía limpia, espacios y hábitats protegidos, bosques renovables...etc...)
9. Pedir el apoyo y empoderamiento de las mujeres rurales.
10. Dar traslado de este acuerdo a la Comisión Europea de Agricultura y Desarrollo Rural, al Gobierno de España y a la consejería de agricultura y desarrollo del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

PUNTO 11- RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta siendo las 14:00 horas, de lo que como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO